REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
"Construyendo un Nuevo Rumbo"

Carlos A. López c/ Brasil - Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957 - Email: gobercon@gmail.com - gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 318 /2013

Concepción, 10 de octubre del 2013.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 DEL CONTRATO N° 04/2013 – "SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT", CON IDN°: 255.516.

VISTO: La necesidad de realizar modificaciones al Contrato Nº 13/2013 a solicitud de la Secretaría de Educación.

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y a más del dictamen del Informe de Auditoría, conforme a lo establecido en el art. 85 del Decreto Reglamentario 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus fines específicos según el artículo Nº 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Autorizar la firma del **CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 DEL CONTRATO N° 04/2013 – "SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO", CON IDN°: 255516** suscripto con la Firma **"YCUA SA COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE SERVICIO"**, por un monto total de Gs. **131.528.000.-** (Guaraníes Ciento treinta y un millones quinientos veinte y ocho mil) incluidos todos los impuestos.

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el **Abg. Mario Vidal Berdejo Garcete, Secretario General.**

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABG. MARIO VIDAL BERDEJO G.
SECRETARIO GENERAL

QUIM. FCO. LUIS A. URBIETA C.
GOBERNADOR

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN